



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 52 — Año XXII — Legislatura VI — 16 de abril de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad 2045

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/99, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas 2045

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 38/04, sobre la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE 2046

Proposición no de Ley núm. 40/04, sobre medicinas no convencionales 2047

Proposición no de Ley núm. 44/04, sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón	2047
Proposición no de Ley núm. 46/04, sobre el Defensor del Paciente	2048

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad	2049
Proposición no de Ley núm. 39/04, sobre la carretera A-129, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	2049
Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	2050
Proposición no de Ley núm. 42/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	2050
Proposición no de Ley núm. 43/04, sobre apoyo a las empresas para la incorporación del sistema braille en el etiquetado de los productos aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales	2051
Proposición no de Ley núm. 45/04, sobre la mejora de la carretera A-1211 en el tramo de Almudévar, desvío de Grañén, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	2052

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/04, relativa a los intereses de las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Aragón	2053
Interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva	2053
Interpelación núm. 18/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes	2053
Interpelación núm. 19/04, relativa a proyectos que atañen a la política general de Aragón	2054

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 222/04, relativa al estado de las obras del colegio público El Parque de Huesca	2055
Pregunta núm. 235/04, relativa al programa para la prevención de la ludopatía	2055
Pregunta núm. 236/04, relativa a la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en la coordinación de la política del Gobierno con relación al desarrollo de la Sociedad de la Información	2055
Pregunta núm. 237/04, relativa a la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el desarrollo de las tecnologías para la Sociedad de la Información	2056
Pregunta núm. 238/04, relativa a la Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información	2056

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 223/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras estatales de AVE, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	2057
Pregunta núm. 224/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	2057

Pregunta núm. 225/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras del ferrocarril convencional, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	2058
Pregunta núm. 226/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras aeroportuarias, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	2058
Pregunta núm. 229/04, relativa al convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	2059
Pregunta núm. 234/04, relativa a la reforma de la Ley Urbanística de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	2059

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 227/04, relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud	2060
Pregunta núm. 228/04, relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud	2060
Pregunta núm. 230/04, relativa al teatro Fleeta de Zaragoza	2061
Pregunta núm. 231/04, relativa al teatro Fleeta de Zaragoza	2061
Pregunta núm. 232/04, relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza)	2062
Pregunta núm. 233/04, relativa al castillo de Maella (Zaragoza)	2062
Pregunta núm. 239/04, relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena	2062
Pregunta núm. 240/04, relativa al museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel)	2063
Pregunta núm. 241/04, relativa al centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel)	2064
Pregunta núm. 242/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja	2064
Pregunta núm. 243/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja	2065
Pregunta núm. 244/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de Añón	2065
Pregunta núm. 245/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de Calcena (Zaragoza)	2066
Pregunta núm. 246/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de la laguna de Gallocanta (Zaragoza)	2066
Pregunta núm. 247/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH	2067
Pregunta núm. 248/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH	2067

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/04, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004	2068
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/04, relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud	2068

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio	2069
---	------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 23/04, sobre la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón 2072

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 37/04, sobre la situación de la titularidad del polígono industrial de Tarazona . 2072

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón a los intervinientes en las labores de ayuda y rescate de los atentados terroristas cometidos en la ciudad de Madrid el día 11 de marzo de 2004 . 2072

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 2073

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad 2073

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura 2074

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad, que ha sido aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central al objeto de que, en virtud de las competencias de éste último, adopte las medidas legales necesarias con el fin de que nuestro ordenamiento jurídico reconozca el derecho del padre a un permiso de paternidad, independiente, intransferible, remunerado (aunque no con cargo al empresario), en las condiciones que regule el Estatuto de los Trabajadores, distinto del que le puede transferir la madre como titular de su derecho al permiso de maternidad, y compatible con éste.»

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales
TERESA PERALES FERNÁNDEZ

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/99, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/99, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Institucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado la Proposición de Ley aludida, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/99, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de esta Ley es eliminar la discriminación que en materia de adopciones todavía existe para las parejas estables no heterosexuales.

El Preámbulo de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas destaca que, junto a las situaciones de convivencia como parejas estables heterosexuales, existen en nuestra sociedad parejas homosexuales. Continúa señalando que el principio de libertad individual que fundamenta la propia Constitución, y que tradicionalmente ha constituido la esencia y base de nuestro Derecho civil aragonés, obliga al legislador a aceptar que toda persona tiene derecho a establecer la relación de convivencia afectiva más acorde con su propia sexualidad.

Junto al valor supremo de libertad proclamado por nuestra Constitución, existen otros dos valores no menos importantes: la dignidad de las personas y la justicia, sin olvidar el primero de los derechos fundamentales de la persona, el derecho a la igualdad, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Es indudable que los valores de libertad y dignidad no se desarrollan plenamente cuando las personas tienen distintos derechos en función de su opción sexual. La desigualdad derivada de esta circunstancia personal hace que se resienta el valor de la justicia en que se basa nuestro texto constitucional.

La Ley relativa a parejas estables no casadas excluye del derecho de adopción a las parejas no heterosexuales sin que se aduzca motivo alguno, cuando la propia Constitución en su artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos.

Artículo único.— El artículo 10 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas, queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 10.— *Adopción.*

Las parejas estables no casadas podrán adoptar conjuntamente.»

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

La Secretaria de la Comisión
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Relación de enmiendas que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno

Artículo 1:

— Enmienda núm. 1, del G. P. Popular.

Exposición de motivos:

— Enmienda núm. 2, del G. P. Popular.

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 38/04, sobre la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/04, sobre la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artí-

culos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Los resultados electorales del pasado 14 de marzo han determinado un cambio en el Gobierno central que, previsiblemente, también ocasionará cambios en el actual marco legislativo y normativo estatal. Uno de los compromisos electorales del Partido Socialista, Izquierda Unida y las fuerzas políticas con que se está negociando el apoyo a la investidura del nuevo Presidente del Gobierno, es la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), actualmente en vigor, y con un calendario de aplicación todavía incipiente.

Es más que probable que el sistema educativo aragonés pueda verse afectado por decisiones emanadas de una Ley que va a cambiar en un futuro inmediato, por lo que parece conveniente adoptar iniciativas que eviten problemas o perjuicios sobre el conjunto de la comunidad educativa.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse con urgencia al Gobierno central para solicitarle un cambio en el calendario de aplicación de las medidas contempladas en la LOCE que permita esperar a las decisiones que, al respecto, adopte el nuevo ejecutivo.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, al objeto de evitar problemas en el sistema educativo aragonés, con tiempo y con antelación suficiente, adopte las medidas pertinentes que inequívocamente establezcan las directrices que faciliten la organización y el buen funcionamiento de los centros educativos, que eviten trastornos, mo-

lestias o perjuicios a la comunidad educativa, y que salvaguarden los principios de participación, igualdad en la educación, gratuidad, universalidad y laicidad.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que abra un proceso de debate, con participación de toda la comunidad educativa, que establezca las futuras líneas de actuación en función de los cambios de la LOCE.

Zaragoza, 31 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 40/04, sobre medicinas no convencionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 40/04, sobre medicinas no convencionales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a Medicinas no convencionales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha hecho repetidas referencias sobre la necesaria regulación de las medicinas no convencionales. El 29 de mayo de 1997, se aprobó una Resolución del Parlamento Europeo en la que se pide a la Comisión lo siguiente:

a) Comprometerse en un proceso de reconocimiento de las medicinas no convencionales.

b) Llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre la inocuidad, la eficacia, el ámbito de aplicación y el carácter complementario o alternativo de cada medicina no convencional.

c) Establecer una distinción clara entre las medicinas no convencionales de carácter complementario y las denominadas medicinas alternativas.

d) Favorecer el desarrollo de programas de investigación en el ámbito de las medicinas no convencionales.

En el año 1999 la Asamblea Parlamentaria de la Unión Europea exigió, a los estados miembros, que formularan reconocimiento oficial de las medicinas no convencionales para su enseñanza en las Facultades de Medicina, a fin de alentar su uso en las prácticas hospitalarias.

Por lo que respecta a Occidente, el Organismo de Naciones Unidas en el documento «Estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional o Alternativa 2002-2005», señala cuatro objetivos:

1. Incrementar la accesibilidad de las medicinas alternativas entre la ciudadanía.

2. Fomentar su uso terapéutico.

3. Lograr su integración en los sistemas de salud nacionales.

4. Fomentar su seguridad, eficacia y calidad difundiendo los conocimientos básicos sobre ellas y ofreciendo directrices sobre normas y estándares.

La Medicina Naturista, la Acupuntura y la Homeopatía cuentan, actualmente, con secciones específicas en los colegios profesionales de médicos de varias Comunidades Autónomas y ganan, cada día, más usuarios.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que constituya, en el plazo de dos meses, una Comisión de Expertos, para que elaboren un informe sobre la situación actual de las Medicinas no convencionales en Aragón (Homeopatía, Acupuntura, Naturopatía) y propongan, en el citado informe, medidas de carácter legislativo y asistencial con el objetivo de que se incorporen al Sistema Aragonés de Salud (SAS).

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 44/04, sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 44/04, sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esquerra Republicana de Cataluña, Partido que cogobierna junto con el PSC-PSOE e ICV-EUA en la Comunidad Autónoma de Cataluña, ha planteado como objetivo irrenunciable: «la independencia de la nación catalana a través de una República catalana que incluya territorios de cinco comarcas aragonesas».

Siendo continuas y reiteradas las intromisiones y apropiaciones que se producen desde algunas formaciones políticas de Cataluña contra los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de coalición PSC-PSOE, ERC y ICV-EUA de la Generalitat de Cataluña, al objeto de transmitir el más enérgico rechazo de los aragoneses a las inaceptables pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña, socio de gobierno del Partido de los Socialistas de Cataluña y de Iniciativa per Catalunya Verdes-Esquerra Unida i Alternativa, de anexionar territorios de cinco comarcas de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 46/04, sobre el Defensor del Paciente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 46/04, sobre el Defensor del Paciente, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Defensor del Paciente, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuaciones que la Administración Autonómica realiza para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido por la Constitución Española, están reguladas en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

La especial sensibilidad requerida en la asistencia sanitaria, exige que los ciudadanos tengan las máximas garantías de que sus necesidades son atendidas. La creación de la figura del Defensor del Paciente, como órgano independiente dentro de la Administración Autonómica, contribuirá a conseguirlo.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear la figura del Defensor del Paciente, como órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales ha admitido a trámite la enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, sobre la creación de un permiso de paternidad, publicada en el BOCA núm. 35, de 29 de diciembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 78/03-VI, relativa a la creación de un permiso de paternidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «remunerado (aunque no con cargo al empresario), distinto del», deberá decir: «remunerado, en las condiciones que regula el Estatuto de los Trabajadores, distinto del».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de abril de 2004.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 39/04, sobre la carretera A-129, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 39/04, sobre la carretera A-129, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera A-129, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-129, que une Zaragoza-Sariñena-Comarcas del Cinca Medio y La Litera, recibió un primer impulso con los gobiernos surgidos a partir de las Elecciones Autonómicas de 1987. Sus últimas actuaciones fueron durante el gobierno presidido por Santiago Lanzuela que acondicionó los tramos Alcubierre-Lanaja y Lanaja-Sariñena. Así pues, entre Zaragoza y Sariñena solamente quedaría pendiente la variante o travesía de Lanaja y su posible conexión con la A-2 mediante un nuevo trazado en la zona de Villamayor.

El resto del trazado (desde Sariñena hacia el Cinca Medio y La Litera incluyendo nuevo puente sobre el río Cinca) no ha recibido ni un solo impulso desde 1999, a pesar de su importancia capital para ambas comarcas y para los Monegros; y a pesar también de las quejas de los diferentes ayuntamientos y de los acuerdos de los propios plenos municipales.

Dicha carretera une Zaragoza con las zonas orientales de la provincia de Huesca acortando el trayecto en más de 40 kilómetros con respecto a la N-240. Esta enorme distancia unida al enorme volumen de tráfico que soporta la citada carretera nacional hace que muchos vecinos del Cinca Medio y La Litera utilicen el trazado actual de la futura A-129 de forma habitual en los tramos Sariñena-Castelflorite-Conchel aunque llamar a ese camino asfaltado carretera es un insulto a la inteligencia de los conductores.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución con carácter prioritario de las obras de mejora del trazado de la carretera A-129 Zaragoza-Sariñena-Cinca Medio-La Litera.

Zaragoza, 31 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Diferentes asociaciones establecidas en la demarcación de la zona de salud de Cariñena, sensibilizadas por la ausencia de la figura de pediatra todos los días de la semana, y a jornada completa, en el Centro de Salud (C.S.) de Cariñena,

reivindican la prestación sanitaria de este servicio por parte de médicos con la especialización de pediatría, y enfermeras.

En estos momentos, la zona de salud de Cariñena cuenta con los servicios de un pediatra de zona que, en el Centro de Salud, y durante dos días por semana, atiende a niños de 0 a 7 años, sin la asistencia de una enfermera en pediatría.

La zona de salud de Cariñena cuenta con una población menor de 14 años de más de 800 niños. La normativa vigente establece que, para que un Centro de Salud cuente con la presencia de un pediatra, debe superar la cifra de 1000 niños atendidos, aunque ello no obsta para que haya otros Centros de Salud que, en la misma Área de Salud, presenten una ratio muy inferior a la de la población infantil de la zona de salud de Cariñena.

Perece razonable que, en zonas de la Comunidad Autónoma como la referida, puedan adoptarse medidas que superen la rigidez normativa y permitan la mejora del servicio público de Salud.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome las medidas pertinentes para dotar a la zona de salud de Cariñena de los servicios de un pediatra y una enfermera en pediatría, que atiendan a los niños de 0 a 14 años todos los días de la semana, y a jornada completa.

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 42/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 42/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente en la ciudad de Huesca se ha suscitado una fuerte polémica por la posible autorización de un proyecto que implicaría la construcción de 700 nuevas viviendas en la ciudad de Huesca.

Los hechos hay que analizarlos dentro del marco temporal próximo que no es otro que el de reciente aprobación definitiva de una revisión del Plan General de Ordenación Urbana, concretamente el día 9 de mayo de 2003 y que se aprobó mediante resolución del COTA.

Sin prejuzgar los derechos que pueden asistir a la Entidad Mercantil LOMACI S.A., que como no puede ser de otra manera los defiende como estima más oportuno, sí que es evidente que por parte del Ayuntamiento de Huesca, más concretamente por parte del Alcalde, ha habido un pronunciamiento favorable a la solicitud formulada al respecto por dicha entidad mercantil.

No parece de recibo que tras haberse producido la revisión del PGOU hace tan poco tiempo, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, se produzca un cambio tan radical en el diseño de ciudad, con todas las implicaciones que conlleva el mismo en una materia como es el urbanismo y que requiere de profundos estudios y alto consenso, como el que se alcanzó en el año 2003.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas oportunas para que la propuesta formulada por LOMACI S.A. al Ayuntamiento de Huesca, se tramite por los cauces adecuados y previstos en la legislación vigente, y respetando el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Huesca respecto al Plan General de Ordenación Urbana.

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 43/04, sobre apoyo a las empresas para la incorporación del sistema braille en el etiquetado de los productos aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 43/04, sobre apoyo a las empresas para la incorporación del sistema braille en el etiquetado de los productos aragoneses, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las empresas para la incorporación del sistema Braille en el etiquetado de los productos aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año 2003 se celebró el Año Europeo de las personas con discapacidad, con el objetivo de promocionar y concienciar a la población de nuestro deber de integración para con las personas con discapacidad.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) dentro del trabajo y la labor que realiza para facilitar la integración en nuestra sociedad de las personas con minusvalías y a través de su Departamento de Recursos Culturales, cuenta con un programa de apoyo entre cuyos objetivos más novedosos se encuentra la prestación de asesoramiento a empresas en el etiquetado en braille de productos de consumo, así como la rotulación de manifestaciones artísticas y culturales.

Algunas grandes empresas Españolas de alimentación han puesto en el mercado una amplia gama de productos con información en Braille, con el asesoramiento de los profesionales de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), con el fin de facilitar la integración de las personas ciegas y que puedan desenvolverse de una forma autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y poder desarrollar una política de apoyo a las empresas, mediante la colaboración tanto financiera por parte del Gobierno de Aragón, como de asesoramiento por parte de la ONCE, para la incorporación del sistema Braille en el etiquetado de los productos aragoneses, dándose prioridad a las empresas que comercialicen productos de primera necesidad.

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 45/04, sobre la mejora de la carretera A-1211 en el tramo de Almudévar, desvío de Grañén, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 45/04, sobre la mejora de la carretera A-1211 en el tramo de Almudévar, desvío de Grañén, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la carretera A-1211 en el tramo de Almudévar, desvío Grañén, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras muchos años de reivindicación en la zona, se consiguió que por parte del Gobierno de Aragón se efectuarán algunas obras de acondicionamiento de la carretera A-1211, concretamente en el tramo entre Almudévar y Tardienta.

La carretera es manifiestamente mejorable en cuanto a la anchura que tiene y máxime si se compara con la que tenía, debido a las características en que ha quedado la misma. En cualquier caso, y admitiendo que la situación no es corregible, si no fuera a través de una fuerte inversión, no es menos cierto que se observan otras deficiencias en las actuaciones realizadas que entendemos son subsanables sin que la inversión suponga una importante cantidad.

Concretamente las deficiencias que se detectan son las siguientes:

— Se observa que el trazado por lo que constituye el núcleo urbano de Tardienta es peculiar.

— La señalización de la carretera es deficitaria.

— Los accesos a caminos agrícolas presentan serios problemas (no debemos olvidar que hablamos de una zona en que la actividad fundamental es la agricultura, existiendo por lo tanto un importante movimiento de maquinaria agrícola).

— La rotonda que se halla ubicada en el acueducto (a la entrada de Tardienta, viniendo desde Almudévar) constituye un punto crítico, que plantea serios problemas.

Estamos hablando de una infraestructura nueva, que entendemos mejora la antigua carretera, pero que tiene defectos que son manifiestamente superables.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previos los estudios oportunos, proceda a corregir los defectos existentes en la carretera A-1211 (tramo Almudévar, desvío de Grañén), concretamente los que afectan a señalización horizontal, accesos y a la rotonda ubicada en el acueducto.

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/04, relativa a los intereses de las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/04, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez al Sr. Consejero de Salud y Consumo, relativa a los intereses de las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a los intereses de las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a llevar a cabo el Departamento de Salud y Consumo para dar apoyo a los intereses, programas, actividades y planes de las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 31 de marzo de 2004.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 17/04, formulada por el G.P. Popular a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la política en materia deportiva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política en materia deportiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además de los dos compromisos del Gobierno de Aragón respecto a la conclusión de la construcción del Centro Aragonés de Deporte en Zaragoza y al apoyo a la celebración de unos Juegos Olímpicos de invierno en el Pirineo, poco o nada conocemos respecto a la política en materia deportiva del actual Gobierno. Por ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general o sectorial, qué proyectos, qué planes y qué programas piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón en materia deportiva durante la presente legislatura?

Zaragoza, 31 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 18/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 18/04, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Enseñanza no Universitaria y la Red de Centros Docentes.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general, criterios y programas tiene previsto el Gobierno de Aragón respecto a la Enseñanza no Universitaria, y en concreto sobre la necesaria Red de Centros Docentes en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 2 de abril de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA
V.^o B.^o
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 19/04, relativa a proyectos que atañen a la política general de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 19/04, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes al Presidente del Gobierno de Aragón, relativa a proyectos que atañen a la política general de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Angel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a proyectos que atañen a la política general de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una reciente entrevista periodística, el Presidente del Gobierno de Aragón, D. Marcelino Iglesias Ricou, se pronunciaba sobre aspectos básicos de la política institucional aragonesa en términos como los siguientes:

«En Aragón no es urgente una reforma profunda del Estatuto, porque todavía tiene desarrollo. No es prioritaria, lo que no implica que no vayamos avanzando en la línea aprobada por las Cortes de Aragón para mejorar distintos aspectos.»

«Aragón debe tener un papel estabilizador. Soy muy consciente del espacio que ocupamos entre País Vasco, Navarra y Cataluña. En este conjunto, Aragón es una pieza de seguridad. Y ése es nuestro papel.»

Ante la falta de concreción de algunos de tan importantes e interesantes planteamientos, es por lo que se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas político-institucionales piensa adoptar el Gobierno de Aragón para «mejorar distintos aspectos» del Estatuto de Autonomía, cuáles son éstos, y qué actuaciones de política general se van a llevar a cabo para impulsar la idea presidencial de que Aragón tenga «un papel estabilizador» y pase a ser «una pieza de seguridad» en el Noreste de España?

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Diputado
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES
V.^o B.^o
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 222/04, relativa al estado de las obras del colegio público El Parque de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 222/04, relativa al estado de las obras del colegio público El Parque de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al estado de las obras del Colegio Público «El Parque» de Huesca.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «El Parque» de Huesca está inmerso desde principios del curso 2003-2004, en un proceso complicadísimo de obras que obstaculiza considerablemente la actividad educativa, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué razones existen para que las obras que se están realizando en el Colegio Público de «El Parque» de Huesca, lleven paralizadas un mes?

Zaragoza, 30 de marzo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 235/04, relativa al programa para la prevención de la ludopatía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 235/04,

relativa al programa para la prevención de la ludopatía, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al programa para la prevención de la ludopatía.

PREGUNTA

Sobrepasados ampliamente todos los plazos de tiempo anunciados, ¿tiene intención el Gobierno de Aragón de remitir a esta cámara el programa para la prevención de la ludopatía, contemplado en la Ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 2 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 236/04, relativa a la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en la coordinación de la política del Gobierno con relación al desarrollo de la Sociedad de la Información.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 236/04, relativa a la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en la coordinación de la política del Gobierno con relación al desarrollo de la Sociedad de la Información, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la responsabilidad de su Departamento en la coordinación de la política del Gobierno con relación al desarrollo de la Sociedad de la Información.

ANTECEDENTES

El Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, contempla la creación de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información.

PREGUNTA

¿Cuál es la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad y, en concreto, de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, en la coordinación de las políticas del Gobierno de Aragón con relación al desarrollo de la Sociedad de la Información?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de abril de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 237/04, relativa a la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el desarrollo de las tecnologías para la Sociedad de la Información.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 237/04, relativa a la responsabilidad del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el desarrollo de las tecnologías para la Sociedad de la Información, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la responsabilidad de su Departamento en el desarrollo de las tecnologías para la Sociedad de la Información.

ANTECEDENTES

El Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, contempla la creación de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información.

Respecto de las competencias generales del Departamento, el punto 2.a del Artículo 1 del citado Decreto alude al «Desarrollo y gestión de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico», y el punto 3 al «Desarrollo de las tecnologías para la sociedad de la información en la Comunidad Autónoma».

PREGUNTA

Dentro del Gobierno de Aragón, ¿cuál es la responsabilidad específica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad y, en particular, de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, en el desarrollo de tecnologías para la Sociedad de la Información?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de abril de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 238/04, relativa a la Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 238/04, relativa a la Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la

Información, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información.

ANTECEDENTES

El artículo 2 del Decreto 112/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión Dele-

gada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información, señala que actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Director General de Transportes y Comunicaciones.

El Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, contempla la creación de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información. En el punto 3 de su artículo 12, se especifica que a la citada Dirección General le corresponde «la Secretaría de la Comisión Delegada para Asuntos de la Sociedad de la Información».

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad que le corresponda a la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información desempeñar las funciones de Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información, con voz pero sin voto?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de abril de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 223/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras estatales de AVE, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 223/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras estatales de AVE, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras estatales de AVE.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la red ferroviaria estatal de Alta Velocidad (AVE) que van a plantearse ante el nuevo Gobierno de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de marzo de 2004.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 224/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 224/04,

relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades del Gobierno de Aragón en relación con las carreteras y autovías de la red viaria estatal en Aragón que van a plantearse ante el nuevo Gobierno de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de abril de 2004.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 225/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras del ferrocarril convencional, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 225/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras del ferrocarril convencional, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras del ferrocarril convencional.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades del Gobierno de Aragón en relación con las infraestructuras de ferrocarril convencional del Estado en Aragón que van a plantearse ante el nuevo Gobierno de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de abril de 2004.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 226/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras aeroportuarias, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 226/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras aeroportuarias, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras aeroportuarias.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades del Gobierno de Aragón en relación con las instalaciones aeroportuarias del Estado en Aragón que van a plantearse ante el nuevo Gobierno de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de abril de 2004.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 229/04, relativa al convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 229/04, relativa al convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa al Convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años y con diferentes gobiernos se han venido sucediendo distintos convenios de colaboración suscritos.

El pasado 31 de diciembre de 2003 expiró el plazo de vigencia del último convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Renfe para el mantenimiento y mejora de los servicios de cercanías en Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios de su Departamento en la renovación del Convenio existente entre el Gobierno de Aragón y Renfe para el mantenimiento y mejora de los servicios de cercanías en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Diputado
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 234/04, relativa a la reforma de la Ley Urbanística de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 234/04, relativa a la reforma de la Ley Urbanística de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la reforma de la Ley Urbanística de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley Urbanística de Aragón (en adelante LUA) fue aprobada con un amplio consenso de las Cortes de Aragón en 1999.

Dicha norma ha venido siendo un eficaz instrumento para el conjunto de actuaciones y materias reguladas, en relación con el urbanismo de nuestra Comunidad Autónoma.

Se están valorando modificaciones en cuestiones que por su dificultad técnico-jurídica y por la legítima confluencia de intereses de distintas Administraciones, deben de hacerse al

menos, con el consenso que sirvió de base para la aprobación de la LUA.

En diferentes ocasiones ha manifestado, en sede parlamentaria el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón la necesidad de acometer dichas reformas y modificaciones de la LUA durante el segundo periodo de sesiones de esta Legislatura, este Diputado formula la siguiente:

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 227/04, relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 227/04, relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud.

ANTECEDENTES

Transcurridos más de dos años desde que se transfirieron las competencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, todavía existe una dualidad en lo referente a las bolsas de empleo para la contratación laboral de personal sanitario, ya que existen dos bolsas de empleo diferentes: una para los centros sanitarios y hospitales que ya gestionaba la Comunidad Autónoma con anterioridad a las transferencias sanitarias y otra para los centros sanitarios y hospitales que fueron transferidos desde el antiguo Insalud.

PREGUNTA

¿Cuáles son, a juicio del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, las materias concretas que deben ser reformadas de la Ley Urbanística de Aragón, con qué criterios y en qué plazos?

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Diputado
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

PREGUNTA

¿Cómo se explica que todavía no exista una única bolsa de empleo para la contratación laboral de personal sanitario para todos los centros sanitarios y hospitales dependientes del Servicio Aragonés de la Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de marzo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 228/04, relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 228/04, relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud.

ANTECEDENTES

Transcurridos más de dos años desde que se transfirieron las competencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, todavía existe una dualidad en lo referente a las bolsas de empleo para la contratación laboral de personal sanitario, ya que existen dos bolsas de empleo diferentes: una para los centros sanitarios y hospitales que ya gestionaba la Comunidad Autónoma con anterioridad a las transferencias sanitarias y otra para los centros sanitarios y hospitales que fueron transferidos desde el antiguo Insalud.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón unificar en una única bolsa de empleo las diferentes bolsas de empleo para la contratación laboral de personal sanitario para todos los centros sanitarios y hospitales dependientes del Servicio Aragonés de la Salud? En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha prevista para llevarlo a cabo?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de marzo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 230/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 230/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Teatro Fleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Tras las últimas manifestaciones realizadas por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte acerca del futuro del Teatro Fleta de Zaragoza se deriva un nuevo planteamiento sobre el uso de esta instalación, y sobre el desarrollo actual de las obras.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha se tiene previsto iniciar los trámites para las licitaciones de proyectos de obras una vez finalizados los acuerdos de rescisión de contratos?

¿Se tiene previsto rescindir también el contrato al director de obra? En caso afirmativo, ¿qué fecha está prevista para licitar y adjudicar un nuevo contrato de director de obra para el desarrollo del proyecto actualizado del Teatro Fleta?

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 231/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 231/04, relativa al teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

Tras las últimas manifestaciones realizadas por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte acerca del futuro del Teatro Fleta de Zaragoza se deriva un nuevo planteamiento sobre el uso de esta instalación, y sobre el desarrollo actual de las obras.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Con qué empresas en concreto se está procediendo a la rescisión del contrato de obras del Teatro Fleta de Zaragoza?

¿Qué importe va a suponer, o ha supuesto, la rescisión de los contratos de obras del Teatro Fleta?

¿Qué inversión concreta por conceptos se ha ejecutado hasta la fecha, desde el inicio en las obras del Teatro Fleta?

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 232/04, relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 232/04, relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El puente románico del siglo XII en la localidad de Bijuesca (Zaragoza) sigue sin ser reparado un año después de la crecida del río Manubles que ocasionó graves desperfectos en su estructura y que según parece supondrá un desembolso de 3.000 €.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene decidido el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón intervenir en la reparación del puente románico de Bijuesca (Zaragoza)?

En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto acometer las obras necesarias para afianzar la estructura de este puente?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto acometer las obras, y por qué importe?

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 233/04, relativa al castillo de Maella (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 233/04, relativa al castillo de Maella (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al castillo de Maella (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento zaragozano de Maella parece que ha solicitado la financiación de las obras de reposición de fachadas de su castillo, que de no actuar con rapidez pueden sufrir un derrumbe.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene pensado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón financiar las obras de rehabilitación de las fachadas del castillo de Maella en el año 2004?

En caso afirmativo, ¿qué cantidad está dispuesto el Departamento a aportar para la rehabilitación?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se piensa hacer frente a la rehabilitación del castillo?

¿Está prevista o acordada la colaboración de otras instituciones públicas en la financiación de la rehabilitación?

Zaragoza, 1 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 239/04, relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 239/04,

relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena.

ANTECEDENTES

Real y Nobilísimo Monasterio de Santa María de Sijena, fundado en 1188 bajo el auspicio de la Reina Doña Sancha, fue declarado Monumento Nacional por Real Orden de 28 de marzo de 1923. La Orden de 5 de abril de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, completó la declaración originaria de Bien de Interés Cultural, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Este monasterio, que se encuentra en la localidad de Villanueva de Sijena, está habitado en la actualidad por la orden de las Hermanas de Belén. A finales del año 2003 estas Hermanas instalaron en las cercanías del monasterio un campamento de caravanas que es habitado por miembros de la orden.

La normativa que regula las modalidades de acampada está recogida en el Decreto 79/1990, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre campamentos de turismo y otras modalidades de acampada.

En este Reglamento quedan sujetas las diferentes modalidades de alojamiento al aire libre que se realice mediante albergues móviles en sus diferentes variantes en territorio de Comunidad Autónoma de Aragón, ya sea con carácter turístico, vacacional o por cualquier otra motivación.

PREGUNTA

¿Conoce su Departamento la existencia del campamento de caravanas instalado en las cercanías del monasterio de Sijena? ¿Cumple el campamento con la normativa vigente que regula este tipo de instalaciones? ¿Han autorizado la instalación de dicho campamento, desde su Departamento? ¿Se van a tomar medidas sancionadoras en el caso de que este campamento no cumpla con el Decreto 79/1990 de 8 de mayo que los regula?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de abril de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 240/04, relativa al museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 240/04, relativa al museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel).

ANTECEDENTES

Los museos aragoneses deben ser espacios vivos capaces de trasladar a los ciudadanos la realidad cultural y el rico legado patrimonial con el que esta tierra siempre ha contado.

La escasa información pública que se dispone sobre las programaciones o acontecimientos puntuales en cada una de estas instalaciones lleva a este Diputado a formular la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué programación de actividades esta aprobada para el Museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora, durante todo el año 2004?

¿Qué presupuesto total está asignado a este museo para el año 2004?

¿Qué presupuesto en particular tiene asignado cada uno de los eventos aprobados para su difusión en dicho museo para el año 2004?

¿Qué circuito está previsto que realicen las exposiciones no permanentes que se muestran en esta instalación en los diferentes museos de Aragón?

Zaragoza, 5 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 241/04, relativa al centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 241/04, relativa al centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel).

ANTECEDENTES

Los museos aragoneses deben ser espacios vivos capaces de trasladar a los ciudadanos la realidad cultural y el rico legado patrimonial con el que esta tierra siempre ha contado.

La escasa información pública que se dispone sobre las programaciones o acontecimientos puntuales en cada una de estas instalaciones lleva a este Diputado a formular la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué programación de actividades esta aprobada para el centro de exposiciones de paleontología de Galve, durante todo el año 2004?

¿Qué presupuesto total está asignado a este centro para el año 2004?

¿Qué presupuesto en particular tiene asignada cada uno de los eventos aprobados para su difusión en el mismo centro para el año 2004?

¿Qué circuito está previsto que realicen las exposiciones no permanentes que se muestran en esta instalación en los diferentes museos de Aragón?

Zaragoza, 5 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 242/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 242/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa los parques eólicos de Lanaja.

ANTECEDENTES

En el listado de autorizaciones para Instalaciones Eólicas en Aragón figura el Parque eólico Plana de Purroy, ubicado en el término municipal de Lanaja, cuya titular es la empresa Parque Eólico Aragón, A.I.E., dicho parque contará con una potencia de 14,52 MW y una producción estimada de 33,965 MWh/año.

En el mismo término municipal se encuentra en proceso de tramitación el Parque Eólico Manadilla, con la misma empresa de titular. El proyecto contempla una potencia de 10,56 MW y una producción de 24,702 MWh/año.

En ambos casos parece ser que existen dificultades para conectarlos a líneas eléctricas que permitan la evacuación de energía que generen, por lo que se está retrasando su construcción y puesta en funcionamiento.

En la comarca de Los Monegros existen serios problemas originados por la falta de potencia eléctrica, estas deficiencias afectan al desarrollo industrial de la Comarca pero sobre todo al desarrollo agrícola, que es la actividad principal de la Comarca de Monegros.

La carencia de potencia eléctrica impide el óptimo funcionamiento de las estaciones de bombeo para los regadíos por aspersión, así como la construcción de nuevas instalaciones de bombeo, que supondrían un importante ahorro de agua para la Comarca de Monegros deficitaria de este recurso.

PREGUNTA

¿Conoce su Departamento los plazos para la construcción de los parques eólicos en el término municipal de Lanaja por

parte de la empresa Parque Eólico Aragón A.I.E.? ¿Qué plazos están previstos para comenzar la construcción y cuándo entrarán en funcionamiento dichos parques?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de abril de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 243/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 243/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa los parques eólicos de Lanaja.

ANTECEDENTES

En el listado de autorizaciones para Instalaciones Eólicas en Aragón figura el Parque eólico Plana de Purroy, ubicado en el término municipal de Lanaja, cuya titular es la empresa Parque Eólico Aragón, A.I.E., dicho parque contará con una potencia de 14.52 MW y una producción estimada de 33,965 MWh/año.

En el mismo término municipal se encuentra en proceso de tramitación el Parque Eólico Manadilla, con la misma empresa de titular. El proyecto contempla una potencia de 10,56 MW y una producción de 24,702 MWh/año.

En ambos casos parece ser que existen dificultades para conectarlos a líneas eléctricas que permitan la evacuación de energía que generen, por lo que se está retrasando su construcción y puesta en funcionamiento.

En la comarca de Los Monegros existen serios problemas originados por la falta de potencia eléctrica, estas deficiencias afectan al desarrollo industrial de la Comarca pero sobre todo al desarrollo agrícola, que es la actividad principal de la Comarca de Monegros.

La carencia de potencia eléctrica impide el óptimo funcionamiento de las estaciones de bombeo para los regadíos

por aspersión, así como la construcción de nuevas instalaciones de bombeo, que supondrían un importante ahorro de agua para la Comarca de Monegros deficitaria de este recurso.

PREGUNTA

¿Qué medidas o negociaciones lleva a cabo su Departamento con Red Eléctrica Española para facilitar que este parque tenga una línea de evacuación que lo haga viable en el menor plazo de tiempo posible? ¿Existen otros proyectos de parques eólicos para el término de Lanaja?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de abril de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 244/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de Añón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 244/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de Añón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro de Interpretación de la Naturaleza de Añón.

ANTECEDENTES

Los museos aragoneses deben ser espacios vivos capaces de trasladar a los ciudadanos la realidad cultural y el rico legado patrimonial con el que esta tierra siempre ha contado.

La escasa información pública que se dispone sobre las programaciones o acontecimientos puntuales en cada una de estas instalaciones lleva a este Diputado a formular la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué programación de actividades esta aprobada para el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Añón, durante todo el año 2004?

¿Qué presupuesto total está asignado a este Centro de para el año 2004?

¿Qué presupuesto en particular tiene asignada cada uno de los eventos aprobados para su difusión en el mismo Centro para el año 2004?

¿Qué circuito está previsto que realicen las exposiciones no permanentes que se muestran en esta instalación en los diferentes museos de Aragón?

Zaragoza, 7 de marzo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 245/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de Calcena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 245/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de Calcena (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro de Interpretación de la Naturaleza de Calcena (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Los museos aragoneses deben ser espacios vivos capaces de trasladar a los ciudadanos la realidad cultural y el rico legado patrimonial con el que esta tierra siempre ha contado.

La escasa información pública que se dispone sobre las programaciones o acontecimientos puntuales en cada una de estas instalaciones lleva a este Diputado a formular la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué programación de actividades esta aprobada para el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Calcena, durante todo el año 2004?

¿Qué presupuesto total está asignado al Centro para el año 2004?

¿Qué presupuesto en particular tiene asignada cada uno de los eventos aprobados para su difusión en el mismo Centro para el año 2004?

¿Qué circuito está previsto que realicen las exposiciones no permanentes que se muestran en esta instalación en los diferentes museos de Aragón?

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 246/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de la laguna de Gallocanta (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 246/04, relativa al centro de interpretación de la naturaleza de la laguna de Gallocanta (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro de Interpretación de la Laguna de Gallocanta (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Los museos aragoneses deben ser espacios vivos capaces de trasladar a los ciudadanos la realidad cultural y el rico legado patrimonial con el que esta tierra siempre ha contado.

La escasa información pública que se dispone sobre las programaciones o acontecimientos puntuales en cada una de estas instalaciones lleva a este Diputado a formular la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué programación de actividades esta aprobada para el Centro de Interpretación de la Laguna de Gallocanta, durante todo el año 2004?

¿Qué presupuesto total está asignado a este Centro para el año 2004?

¿Qué presupuesto en particular tiene asignada cada uno de los eventos aprobados para su difusión en el mismo para el año 2004?

¿Qué circuito está previsto que realicen las exposiciones no permanentes que se muestran en esta instalación en los diferentes museos de Aragón?

Zaragoza, 7 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 247/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 247/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH.

PREGUNTA

¿De qué datos dispone el Departamento de Salud y Consumo en relación con la incidencia real de nuevas infecciones por VIH en Aragón? Y en todo caso, ¿qué análisis hace

el Departamento en relación con la frecuencia y la tendencia de la pandemia en la población aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de abril de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 248/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 248/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH.

PREGUNTA

En relación con las infecciones por VIH en Aragón, ¿qué sistema de vigilancia epidemiológica mantiene el Departamento de Salud y Consumo? ¿Qué protocolo de coordinación mantiene el Gobierno de Aragón con el Ministerio de Sanidad en relación con los sistemas de vigilancia epidemiológica en los casos de VIH?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de abril de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/04, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 66/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Concepto	Provincia	Importe (€)
Replacación forestal en varios montes de U.P.	Teruel	310.961,21
Restauración incendio en Riglos y Loarre	Huesca	85.750,00
Replacación forestal en varios montes de U.P.	Zaragoza	580.586,23
TOTAL		977.297,44

Además, dentro del objetivo/actividad «Reforestación Protectora», existe otra partida destinada a:

Hidrotecnias y recuperación de la cubierta vegetal	Huesca	148.750,00
--	--------	------------

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/04, relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 183/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las cuantías individuales contempladas para retribuir la Productividad Variable en el año 2004 corresponden a la evaluación del Contrato de Gestión 2003.

En Atención Primaria, las cuantías medias por grupo profesional utilizadas para calcular el fondo de incentivos reservadas a cada Gerencia, es de:

- Grupo A: 973,7 €.
- Grupo B: 603,7 €.
- Grupo C: 418,7 €.
- Grupo D: 350,5 €.
- Grupo E: 324,6 €.

En Atención Especializada, el fondo se calcula en base a la plantilla a 31 de diciembre y con las siguientes cantidades individuales:

- a) Personal facultativo:
 - Jefe de Departamento y Jefe de Servicio/Coordinador: 2.776 €.
 - Jefe de Sección/Unidad: 2.676 €.
 - Facultativo Especialista de Área: 2.501 €.
 - Facultativo Especialista de Cupo: 750 €.
- b) Personal sanitario no facultativo y no sanitario:
 - Jefe de Servicio: 2.776 €.
 - Jefe de Sección: 2.676 €.
 - Jefe de Grupo: 657 €.
 - Jefe de Equipo: 613 €.
 - Supervisora de Área: 1.219 €.
 - Supervisora de Unidad/Enf. J. At. Pac.: 1.126 €.
 - Grupo A: 2.501 €.
 - Grupo B: 800 €.
 - Grupo C: 513 €.
 - Grupo D: 394 €.
 - Grupo E: 350 €.

La Productividad Variable correspondiente a la evaluación del Contrato de Gestión 2004, y que corresponderá distribuir en el ejercicio 2005, se ha negociado en sendos grupos de trabajo de Atención Primaria y Atención Especializada por encomienda de la Mesa Sectorial y el documento discutido será llevado a la próxima Mesa Sectorial, para su rechazo o aprobación.

Zaragoza, 29 de marzo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, integrada por los Diputados D. Carlos María Tomás Navarro, del G.P. Socialista; D. Manuel Guedea Martín, del G.P. Popular; D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista; D.^a Marta Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado con todo detenimiento la citada Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas a la misma y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Artículo único:

La enmienda núm. 1, del G.P. Popular, se rechaza con el voto favorable del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

A este precepto la Letrada que asiste a la Ponencia propone las siguientes correcciones técnicas, que son aprobadas por unanimidad:

— En primer lugar, como rúbrica del artículo único propone la siguiente: «Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio».

— Por otro lado, propone numerar los apartados incluidos en el artículo único del siguiente modo:

«Uno. El párrafo segundo del artículo 32 recibirá la siguiente redacción: [...]»

«Dos. El artículo 33 recibirá la siguiente redacción: [...]»

— Se propone que el apartado 2 de la Disposición final segunda de la Proposición de Ley pase a ser el apartado Tres del artículo único con la siguiente redacción:

«Tres. Se adiciona una nueva disposición transitoria, que queda redactada de la siguiente manera:

“Disposición Transitoria nueva.— Composición de las Juntas de Explotación y Comisiones de Desembalse.

1. Hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario previsto en los artículos 32 y 33, en las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse se incorporarán un representante de la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial desarrollen su actividad. Para ello cada Administración autonómica afectada notificará al Organismo de cuenca el nombre de su representante.

2. El órgano competente del Organismo de cuenca deberá convocar obligatoriamente a las reuniones de las Juntas de Explotación y de las Comisiones de Desembalse a los representantes de las Administraciones autonómicas designados conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. Estos gozarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a estos órganos.”»

Disposición final primera:

La enmienda núm. 2, del G.P. Popular, es rechazada con el voto favorable del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

La Letrada propone como corrección técnica, que es aprobada por unanimidad, que la Disposición final primera pase a ser la Disposición final segunda.

Disposición final segunda:

La enmienda núm. 3, del G.P. Popular, se rechaza con el voto favorable del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

El apartado 1 de la disposición final segunda, tras la corrección técnica aprobada por unanimidad, pasa a ser la disposición final primera con la siguiente redacción:

«Disposición final primera.— Autorización para el desarrollo reglamentario.

El Gobierno dictará las disposiciones reglamentarias precisas para el correcto cumplimiento de lo previsto en esta Ley y, en particular, adecuará a lo dispuesto en ella el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.»

Como corrección técnica planteada por la Letrada y aprobada por unanimidad, el apartado 2 de la Disposición final segunda pasa a ser el apartado Tres del artículo único con la redacción señalada anteriormente.

Exposición de motivos:

La enmienda núm. 4, del G.P. Popular, se rechaza, con el voto favorable del G.P. enmendante y en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

A la exposición de motivos, la Letrada propone las siguientes correcciones técnicas, que la Ponencia aprueba por unanimidad:

— Párrafo 2, *in fine*:

Donde dice: «[...] debe tener una proyección natural en su necesaria participación en estos órganos de la Administración del Estado en cuya actuación y de forma enteramente natural se afectan a los intereses propios de las Comunidades Autónomas.», se propone: «[...] debe tener proyección en su necesaria participación en estos órganos de la Administración General del Estado.»

— Párrafo 3:

Donde dice: «[...] configura también algunos órganos como las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse en donde no se prevé expresamente la presencia de las Comunidades Autónomas, lo que ha tenido su consecuencia, por la vía negativa, en las normas reglamentarias que han fijado la composición de dichos órganos sin prever la participación de las Comunidades Autónomas.», se propone: «[...] configura también algunos órganos como las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse en los que no prevé expresamente la presencia de las Comunidades Autónomas. Ello ha tenido su consecuencia en las normas reglamentarias que han fijado la composición de dichos órganos sin prever la participación de las Comunidades Autónomas.»

— Párrafo 4:

Donde dice: «En todo caso y a los efectos de posibilitar la rápida participación de las Comunidades Autónomas en estos órganos, se dispone que por el mero hecho de la aprobación de la Ley se incorpore un representante por Administración autonómica afectada a cada órgano hídrico de los mencionados.», se propone: «En todo caso y a los efectos de posibilitar la inmediata participación de las Comunidades Autónomas se dispone con carácter transitorio que se incorpore un representante por Administración autonómica afectada a cada órgano de los mencionados.»

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

Los Diputados
CARLOS MARÍA TOMÁS NAVARRO
MANUEL GUEDEA MARTÍN
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE
MARTA USÓN EZQUERRA
ADOLFO BARRENA SALCES

ANEXO

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las Comunidades Autónomas tienen competencias sobre ordenación del territorio. Igualmente, todas ellas dis-

ponen de competencias sectoriales muy importantes directamente relacionadas con el objeto de actuación de las Juntas de Explotación y de las Comisiones de Desembalse. Pueden recordarse, así, las competencias de las Comunidades Autónomas sobre agricultura, turismo, energía, desarrollo en materia de medio ambiente, con la fijación de normas adicionales de protección, protección de ecosistemas, espacios naturales protegidos, protección civil y otras de incidencia territorial y económica semejante. Todo ello implica un «interés» directo en las actividades, debates y decisiones adoptadas por las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse de los Organismos de cuenca sin perjuicio de las que, en su caso y definitivamente, deban adoptar los órganos competentes del respectivo Organismo de cuenca.

En función de todo lo anterior resulta evidente que el derecho a la autonomía que la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas para la «gestión de sus respectivos intereses» (art. 137 CE) debe tener una proyección **[palabra suprimida por la Ponencia]** en su necesaria participación en estos órganos de la Administración **General** del Estado. **[Inciso final suprimido por la Ponencia.]**

El agua es el soporte natural de múltiples actividades privadas y públicas en torno a las cuales se concretan intereses de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas están representadas de distintas formas en los Organismos de cuenca pero el Texto Refundido de la Ley de Aguas que reconoce ese derecho de participación en cuanto a su incorporación a la Junta de Gobierno o al Consejo del Agua de la cuenca (vid. los arts. 25 y 35 del Texto refundido), configura también algunos órganos como las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse en **los que** no se prevé expresamente la presencia de las Comunidades Autónomas. **Ello** ha tenido su consecuencia **[palabras suprimidas por la Ponencia]** en las normas reglamentarias que han fijado la composición de dichos órganos sin prever la participación de las Comunidades Autónomas. Parece conveniente por puras razones de deducción del significado del principio de autonomía propio de las Comunidades Autónomas y, por otro lado, en función de la misma concepción del Estado de las Autonomías tal y como se estructura por la Constitución de 1978, que en este tema se saquen algunas de las conclusiones lógicas del diseño territorial del Estado.

En la espera de la cada día más necesaria y urgente modificación de los Organismos de Cuenca y de una más decisiva participación en la gestión del agua de las Comunidades Autónomas de forma coherente con sus intereses y posibilidades, se juzga adecuado proceder ahora a una modificación de la composición de algunos de sus órganos como las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse. Esta iniciativa legislativa se presenta, pues, modesta en sus ambiciones dado que trata, solamente, de que se reconozca legalmente la normalidad de esa presencia autonómica en estos órganos del Organismo de cuenca y de que la modificación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, sea quien concrete la participación de las Comunidades Autónomas en relación a su respectiva superficie en el ámbito de actuación de los órganos de la Administración hídrica indicados. En todo caso y a los efectos de posibilitar la **inmediata** participación de las Comunidades Autónomas **[palabras suprimidas por la Ponencia]** se dispone con carácter transitorio que **[palabras**

suprimidas por la Ponencia] se incorpore un representante por Administración autonómica afectada a cada órgano **[palabra suprimida por la Ponencia]** de los mencionados. Todo ello con independencia de que cuando tenga lugar la modificación reglamentaria indicada y por aplicación de los principios que en el Reglamento modificado se contengan, deba alguna Comunidad Autónoma aumentar numéricamente su participación en estos órganos.

Artículo único.— *Modificación del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.*

Uno. El párrafo segundo del artículo 32 recibirá la siguiente redacción:

«La composición de las Juntas de Explotación, en las que los usuarios participarán mayoritariamente con relación a sus respectivos intereses en el uso del agua y al servicio prestado a la comunidad, se determinará reglamentariamente. En todo caso se asegurará que en ellas estén representadas las Administraciones de las Comunidades Autónomas de forma proporcional a la superficie de cada Comunidad incluida en el ámbito de dichos órganos. Los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas disfrutarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a las Juntas de Explotación.»

Dos. El artículo 33 recibirá la siguiente redacción:

«Corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente atendiendo al criterio de representación adecuada de los intereses afectados. En todo caso se asegurará que en las Comisiones de Desembalse estén representadas las Administraciones de las Comunidades Autónomas de forma proporcional a la superficie de cada Comunidad incluida en el ámbito de dichos órganos. Los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas disfrutarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a las Comisiones de Desembalse.»

Tres. [Texto proveniente del párrafo segundo de la anterior D.F. 2.ª] Se adiciona una nueva disposición transitoria, que queda redactada de la siguiente manera:

«Disposición transitoria nueva.— Composición de las Juntas de Explotación y Comisiones de Desembalse.

1. Hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario previsto en los artículos 32 y 33, en las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse se incorporarán un representante de la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial desarrollen su actividad. Para ello cada Administración autonómica afectada notificará al Organismo de cuenca el nombre de su representante.

2. El órgano competente del Organismo de cuenca deberá convocar obligatoriamente a las reuniones de las Juntas de Explotación y de las Comisiones de Desembalse a los representantes de las Administraciones autonómicas **designados conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.** Estos gozarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a estos órganos.»

Disposición final primera [párrafo primero de la anterior Disposición final segunda].— *Autorización para el desarrollo reglamentario.*

El Gobierno dictará las disposiciones reglamentarias precisas para el correcto cumplimiento de lo previsto en esta Ley y, en particular, adecuará a lo dispuesto en ella el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio. **[Inciso final suprimido por la Ponencia.]**

Disposición final segunda [anterior Disposición final primera].— Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Relación de enmiendas que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Comisión

Artículo único:

— Enmienda núm. 1, del G.P. Popular.

Disposición final primera:

— Enmienda núm. 2, del G.P. Popular.

Disposición final segunda:

— Enmienda núm. 3, del G.P. Popular.

Exposición motivos:

— Enmienda núm. 4, del G.P. Popular.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 23/04, sobre la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, en la Comisión Institucional de 12 de abril de 2004, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 23/04, sobre la representación territorial de la provincia de Teruel en las Cortes de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 37/04, sobre la situación de la titularidad del polígono industrial de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 37/04, sobre la situación de la titularidad del polígono industrial de Tarazona, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón a los intervinientes en las labores de ayuda y rescate de los atentados terroristas cometidos en la ciudad de Madrid el día 11 de marzo de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con la Resolución de Presidencia de las Cortes de Aragón de 11 de noviembre de 1996, sobre concesión de la Medalla de las Cortes de Aragón, la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón quieren reconocer por parte de las Cortes de Aragón la labor que realizaron todos los profesionales y ciudadanos anónimos del Pueblo de Madrid que dieron lo mejor de sí mismos y se volcaron en la atención y amparo de las personas que fueron víctimas de los criminales atentados del pasado 11 de marzo: *Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Subdirección General de Protección Ciudadana y Atención a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, Red de Radio de Emergencia de Protección Civil, Madrid 112, Bomberos de la*

Comunidad de Madrid, Protección Civil Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios Comunitarios, Protección Civil de Las Rozas, SUMMA 112, Servicio de Información y atención telefónica de emergencias sociales (SITADE); Hospitales: Gregorio Marañón, Doce de Octubre, Príncipe de Asturias, La Princesa, San Carlos, La Paz, Severo Ochoa, Getafe, Virgen de la Torre, Ramón y Cajal, Niño Jesús, Puerta de Hierro, Central de Defensa, Móstoles, San Rafael, Madrid, Santa Cristina; Fundación Jiménez Díaz, Fundación Hospital de Alcorcón, Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid; Centros de Salud: «José María Llanos» del Pozo del Tío Raimundo, «Federica Montseny» de Vallecas, «Cerro Almodóvar» de Santa Eugenia, Metro de Madrid, Empresa Municipal de Transportes, Asociación Gremial del Taxi, SERMAS Salud Mental, SERMAS Transporte Sanitario, Psicólogos y trabajadores sociales de la Comunidad de Madrid, Polideportivo Daoíz y Velarde, Instituto Nacional de Toxicología, Empresas Funerarias de la Comunidad de Madrid, Médicos Forenses y personal auxiliar del Instituto Anatómico Forense de la Comunidad Autónoma de Madrid, Servicio de Limpieza Urgente y servicios de Limpieza del Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid, Institución Ferial de Madrid (IFEMA), Psicólogos Trabajadores sociales, sociólogos y administrativos de los Servicios Centrales de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al ciudadano, Psicólogos y Trabajadores sociales del

Centro de Acogida de San Isidro de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al ciudadano, Servicios de Cercanías de RENFE, Federación de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM), Cruz Roja Española; Clínicas: «Asepeyo», «La Milagrosa», «Moncloa», «San Camilo», «Universal», Empresa Mixta de Servicios Funerarios, Federación Profesional del Taxi, Centros de Atención a la Infancia de la Gerencia de Infancia y Familia de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al ciudadano, Arzobispado de Madrid, Mediadores Sociales interculturales; Departamento de Control de la Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Sanatorios: «Del Valle», «San Francisco de Asís», Asociación Víctimas del Terrorismo, Juzgados de Madrid, Oficina Regional del Inmigrante, Audiencia Nacional, Iberia, Servicios de Seguridad de RENFE, Colegio oficial de diplomados en trabajo social y asistentes sociales, Asociación Empresarial de Hostelería; Colegios Profesionales de: Médicos, Abogados, Psicólogos y Enfermería de Madrid, Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Atención Telefónica 010, Gerencia de Salud Pública y Drogodependencias de la Concejalía de Seguridad y Servicios a la comunidad, Unidades Móviles de Emergencia Social de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al ciudadano, Voluntarios por Madrid de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al ciudadano, Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Madrid, Servicio de Salud Pública de la Concejalía e Gobierno de Seguridad y Servicios a la comunidad, en definitiva todos los ciudadanos de Madrid y las innumerables

empresas privadas y ciudadanos anónimos que colaboraron. Ante la imposibilidad de la concesión de la Medalla a todos ellos, se simboliza la concesión en el Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (SAMUR); el Servicio de Bomberos y la Policía Local.

Por todo ello, reunida la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 13 de abril de 2004, se adopta el siguiente acuerdo:

«Conceder, con carácter excepcional y como testimonio del compromiso de los aragoneses con los valores que emanan de la Declaración de Derechos Humanos y de nuestro texto constitucional, la MEDALLA DE LAS CORTES DE ARAGÓN a D. Hervigio Corral Torres, jefe del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (SAMUR); D. Pedro Gallardo Pineda, director del Servicio de Bomberos, y D. José Luis Morcillo Pérez, jefe de la Policía Local, en representación de todos los profesionales y de muchos otros ciudadanos anónimos del Pueblo de Madrid que dieron lo mejor de sí mismos y se volcaron en la atención y amparo de las personas que fueron víctimas del criminal atentado del pasado 11 de marzo».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Salud y Consumo ante la citada Comisión, para informar sobre el alcance y contenido del acuerdo firmado entre el Servicio Aragonés de la Salud y el colectivo de médicos especialistas que han realizado una huelga durante los meses de febrero y marzo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Cultura ante la citada Comisión, para informar sobre la creación, la puesta en marcha y los objetivos del Centro Aragonés del Libro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |
|--|---|